



Villa Mercedes (SL), 9 de octubre de 2025

Tte. María Ester Bazan

en la Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes

**VISTO:**

El **CUDAP: EXP-UVM: 570/2025**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a las asignaturas *Salud Comunitaria I* (1° cuatrimestre, 2° año) y *Salud Comunitaria en Obstetricia* (2° cuatrimestre, 4° año) e la carrera de Licenciatura en Obstetricia perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Salud, con destino al Departamento de Ciencias Básicas, y;



**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud toma conocimiento y junto al coordinador de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, informan que el perfil según régimen de carrera para las asignaturas *Salud Comunitaria I* y *Salud Comunitaria en Obstetricia*, es de Docencia y Desarrollo Profesional, además el postulante debe poseer título de Licenciado/a en Obstetricia (excluyente), preferentemente con formación y experiencia laboral en el área de la atención primaria de la salud (no excluyente).

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Departamento de Ciencias Básicas solicita la verificación de fondos en relación al cargo solicitado.

Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, el Coordinador de carrera de Licenciatura en Obstetricia proponen la nómina de docentes que conformará la Comisión Evaluadora.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 17 de octubre y hasta el día 23 de octubre del año 2025; con periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretario Académico; de



# ES COPIA

Tte. María Ester Bazan  
s/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

acuerdo al artículo 10 de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 que regula la presente convocatoria.

Que Secretaría Académica toma la intervención que le compete.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria.

Que el Rector presta conformidad visto lo actuado en el presente dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 570/2025.

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER** que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

**ARTÍCULO 3°: LLAMAR** a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) cargo de Ayudante, dedicación Simple carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, en las asignaturas *Salud Comunitaria I* (1° cuatrimestre, 2° año) y *Salud Comunitaria en Obstetricia* (2° cuatrimestre, 4° año) de la carrera Licenciatura en Obstetricia, quien debe poseer título de Licenciado/a en Obstetricia (excluyente), preferentemente con formación y experiencia laboral en el área de la atención primaria de la salud (no excluyente).

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

Lic. Enrique R. Chiesa Toranzo  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ARTÍCULO 5°: DECLARAR** abierta la inscripción desde el día 17 de octubre y hasta el día 23 de octubre del año 2025 Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.



Tte. María Ester Bazan  
s/c Dirección de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a [concursos@unvime.edu.ar](mailto:concursos@unvime.edu.ar), una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

**ARTÍCULO 6°: DESIGNAR** la siguiente Comisión Evaluadora.

**Miembros titulares**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
CALDERON, Elda Graciela	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	13.019.792
GIMENEZ ORTUBIA, Heber Gastón	Profesor Adjunto Interino	UNViMe	33.463.895
MASMAN, Rocío Natalí	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	31.834.139

**Miembros suplentes**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
VELEZ BIOSCA, Mariana Noelia	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	33.099.023
VILLEGAS, Mariana Laura	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	30.973.434
DE CARLINI, Carlos	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	20.688.054

**ARTÍCULO 7°: ESTABLECER** que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.

**ARTÍCULO 8°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. N° 736/2025**

Lic. Enrique R. Chiesa Torres  
Secretario Académico  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa  
Rector  
Universidad Nacional de Villa Mercedes